



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-01023727- -UNC-ME#FP

VISTO

La RHCD 220/18 por la que se resuelve que todos los/as docentes Titulares o Adjuntos/as a cargo de las materias deberán entregar anualmente, desde diciembre a febrero el cronograma correspondiente a la materia; y

CONSIDERANDO:

Que por RHCD 35/14 se delega al Decanato la aprobación de los cronogramas de las cátedras anualmente, luego de compatibilizadas las fechas de parciales por la Secretaría Académica a los fines de evitar superposiciones. Que se presentó el cronograma del año 2025 de la asignatura PSICOLOGÍA LABORAL/PSICOLOGÍA DEL TRABAJO en el formato establecido por la RHCD 220/18. Que Secretaría Académica coordinó las fechas de las evaluaciones a fin que no existan superposiciones con las materias del mismo año. Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el cronograma 2025 presentado por la asignatura PSICOLOGÍA LABORAL/PSICOLOGÍA DEL TRABAJO para la carrera de Licenciatura en Psicología que como ANEXO forma parte integrante de la presente, en archivo embebido IF-2025-00937392-UNC-SAC#FP con seis (6) fojas útiles.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

